

ES COPIA FIEL



Municipalidad
de Neuquén



2022 AÑO DEL 40º ANIVERSARIO
DE LA GUERRA DE MALVINAS

**DISPOSICIÓN N°169/2022.-
NEUQUÉN, 27 DE ABRIL DEL 2.022.-**

VISIO:

El Expediente OE N° 881-G-2020, Ordenanza N° 12546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su Artículo 2º) que será Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta a través de las referidas actuaciones la Señora Gerez Aurelia D.N.I. N° F6.078.962 en carácter de ex cónyuge del Señor Vicente Carlos Alberto DNI. N° M7.687.204 de la Ciudad de Neuquén; comunicando el deceso del titular de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 741.

Que obra declaratoria de herederos en autos VICENTE CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO " (EXPTE. N° 4437, AÑO 2020), a través del cual se ha determinado que le suceden en carácter universales herederos su hijo VICENTE FLAMINI FABIO ESTEBAN DNI. 24.157.605 y su ex cónyuge Señora Gerez Aurelia D.N.I. N° F6.078.962.

Que obra copia de cesión de derechos, mediante el cual la Señora Gerez Aurelia D.N.I. N° F6.078.962 declarada heredera, cede todos los derechos y acciones que le corresponden al Señor VICENTE FLAMINI FABIO ESTEBAN DNI. 24.157.605 sobre la Licencia Comercial de Taxi N° 050093 interno N° 741.

ES COPIA FIEL
R. Gerez
42509

Que, conforme a lo establecido por Ordenanza Municipal N° 12.546 en el Artículo 8°) se ha dado cumplimiento con los actos administrativos requeridos para continuar con la Inscripción del nuevo Titular de la Licencia;

Que, a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documental respectiva y que la misma se ajusta al derecho, corresponde dictar la norma legal;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1°): AUTORIZÁSE la **INSCRIPCIÓN** de la Licencia de Taxi -----identificada con el número de Interno 741 designada en parada N° 57 ubicada en calles Gatica y Planas a favor de su hijo Señor **VICENTE FLAMINI FABIO ESTEBAN DNI. N° 24.157.605.**

ARTÍCULO 2°): DETERMÍNASE, que la autorización dada en el artículo -----precedente, se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 12546.

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de -----Transporte - División Habilitaciones al Señor **VICENTE FLAMINI FABIO ESTEBAN DNI. N° 24.157.605.**

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**


ES COPIA FIEL
12509


GUECHAJUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad